Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JAIRO CATAÑO GÓMEZ contra RAFAEL IGNACIO OROZCO GUERRA y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00425-00**[1].

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de la apoderada de la parte demandante que informa sobre la entrega voluntaria del bien inmueble objeto de restitución, el suscrito funcionario,

RESUELVE:

a. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso de restitución de bien inmueble instaurado por JAIRO CATAÑO GÓMEZ contra RAFAEL IGNACIO OROZCO GUERRA y otros, por la entrega voluntaria del inmueble.

b. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciese a quien corresponda teniendo en cuenta el embargo de remanentes que hayan sido comunicados.

c. Efectuado lo anterior, archívese el proceso dejando las constancias del caso.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 43 **hoy** 26 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9897a000a444a30d36554283a34adc25f53c594ac7865580a45f95f95ac3307**
Documento generado en 22/04/2021 11:43:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.